

Radicado: 010-2017-00215-00
Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: ROSA DELIA ACOSTA DE RIAÑO
Demandado: ELISEO MANTILLA SERRANO Y OTROS

Constancia Secretarial: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del CGP, se procede por secretaría a elaborar la liquidación de costas. Bucaramanga, 24 de abril de 2023 (R.A)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

1.- Costas 1ª Instancia	\$0
2.- Agencias en Derecho 1º Instancia	\$11.000.000 (Pdf65, C1 No. 3º parte resolutive, Sentencia Primea Instancia)
TOTAL:	\$11.000.000

TOTAL LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por secretaría, el Despacho le imparte APROBACION de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed13905ca75a5e673ed298756f899b21651a19e421a09a4b3db9af73a665054e**

Documento generado en 22/04/2023 09:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>